



*Colegio de Ingenieros y Tecnicos de la Ingenieria
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 16 – Cinytec – 2017
San Luis, 30 de noviembre de 2017

VISTO:

El crecimiento sostenido y la demanda de los Colegiados para el uso de las instalaciones en el Predio Recreativo y Deportivo “Solares del Viento Chorrillero” ubicado en Av. de Viento Chorrillero Nº 2574, Juana Koslay- San Luis.

La necesidad de reglamentar las actividades internas del Predio Recreativo y Deportivo “Solares del Viento Chorrillero”.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente reglamento es la base de normas de convivencia y respaldo.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión” faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1º): Fijar como reglamento de funcionamiento interno del Predio Recreativo y Deportivo “**Solares de Viento Chorrillero**” el Reglamento adjunto en Anexo.

Art. 2º): Por mesa de entrada hágase conocer a los colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones.-

Art. 3º): Comuníquese, publíquese y archívese.-

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular